



MENDOZA, **15 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20657/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ACIAR, Alexis - Proyectos de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Alexis Leonel ACIAR, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

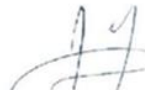
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", al alumno Alexis Leonel ACIAR (Registro N° 29.548-DNI N° 44.308.085) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTISEIS (26) de junio y el OCHO (8) de julio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 378


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. MARIELA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO